



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX N° 38.959.065-GCABA-DGCLAP/22. S/ llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Subgerencia Operativa Relaciones Institucionales - EAIT - MSGC

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.376, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y el Expediente Electrónico N° 38.959.065-GCABA-DGCLAP/22, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 335/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que por Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al/a la titular del cargo de la Subgerencia Operativa Relaciones Institucionales del Instituto de Trasplante de la C.A.B.A. (Ley N° 3.294) del Ministerio Salud;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.502, reglamentada por el Decreto N° 812/15, y 4.786, se ha puesto en conocimiento acerca de la proximidad del lanzamiento del presente concurso a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Dirección General Abordaje Comunitario;

Que del mismo modo se informará, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4.376, sobre el referido lanzamiento a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y en el artículo 18 del Anexo II a la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Subgerencia Operativa Relaciones Institucionales del Instituto de Trasplante de la C.A.B.A. (Ley N° 3.294) del Ministerio Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2022-39597496-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designar como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. Roxana Sandra Fontana, DNI N° 16.390.959, Marianela Euliarte, DNI N° 30.659.653 y al Sr. Sergio Ricardo Auger, DNI N° 16.581.636, y, como integrantes suplentes, al Sr. Oscar Norberto Collia, DNI N° 12.010.718 y, a la Sra. Cecilia Inés Fibbiani, DNI N° 30.860.719.

Artículo 3°.- Fijar el día 16 de noviembre de 2022 a partir de las 12:00 hs. como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos, hasta el día 28 de noviembre de 2022 a las 15:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo precedente. Comuníquese al Instituto de Trasplante de la C.A.B.A. Ley N° 3.294 del Ministerio de Salud, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Abordaje Comunitario y de Convivencia en la Diversidad, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes, dependientes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL/A LA TITULAR DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA RELACIONES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DE TRASPLANTE DE LA C.A.B.A. LEY N° 3.294 DEL MINISTERIO SALUD

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Subgerencia Operativa Relaciones Institucionales
Reporte a	Fuera de nivel	Instituto de Trasplante de la C.A.B.A. (Ley N° 3294)
	Ministerio	Salud
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347).
Remuneración		Fijada por Resolución N° 6.014-GCABA-MHFGC/22 o la que la reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas según corresponda.

<p style="text-align: center;">Designación</p>	<p>En función de lo establecido en el artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 3.749-GCABA-MEFGC/19 y sus modificatorias y el artículo 1° de la Ley N° 6.380, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante el Instituto de Trasplante de la C.A.B.A. (Ley N° 3294), haber completado las siguientes capacitaciones:</p> <p>a. “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21, curso brindado por el Instituto Superior de la Carrera.</p> <p>b. Inducción al Régimen Gerencial que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos.</p> <p>c. “Ley Yolanda”, de capacitación y formación integral en materia ambiental y desarrollo sostenible para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>
<p style="text-align: center;">Responsabilidades del cargo</p> <p>(de acuerdo a la DI-60-EAIT-18)</p>	<p>Descripción de Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estudios sobre opinión pública y comportamiento social referidos a la percepción pública sobre donación y trasplante de órganos. • Diseñar e implementar estrategias y políticas organizacionales en diversos sectores público y privado, abarcando instituciones de salud, desarrollo social y educación prioritariamente. • Organizar y promover relaciones entre diversos actores sociales, profesionales, y no gubernamentales a fin de propiciar acciones de promoción de la salud, especialmente donación y trasplante. • Asesorar sobre políticas comunicacionales en los distintos ámbitos funcionales y jurisdiccionales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar investigaciones y producción de conocimiento en el área de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células. • Utilizar los esquemas teórico - metodológicos de las disciplinas sociales y el conocimiento de contexto que ellas brindan para la comprensión de las problemáticas sociales, culturales, políticas y económicas en torno a la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células. • Acompañar a las Personas Donantes y Receptoras de Órganos y Tejidos y en la Lista de Espera en el acceso a que sus derechos previstos la Ley N° 3294, Ley N°6202 y Ley N° 26.928 sean respetados y de cumplimiento efectivo (igualdad de trato en el trabajo, alojamiento en la casa de tránsito, cobertura integral farmacológica, entre otros). • Desarrollar e implementar el Programa de Educación para la Donación y Trasplante conforme prevé la Ley local.
--	---

Artículo 3°.- Requisitos de admisibilidad al concurso. Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso, son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente)	Sociología, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación, o Relaciones Públicas.
	Posgrado (Deseable)	Se valorarán posgrados relacionados a las áreas de Salud o Educación.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas, capacitaciones, vinculadas con el cargo a concursar (Deseable)	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en organizaciones del sector público, privado o entidades sin fines de lucro y no gubernamentales, como responsable del diseño e implementación de políticas de asistencia social y promoción, difusión o capacitación en donación y trasplante (Excluyente)	

Artículo 4°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán concurrir en el turno asignado ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Conocimientos técnicos requeridos para examen	<ul style="list-style-type: none">• Ley Nº 3.294 (texto consolidado por Ley Nº 6.347, en su Anexo I, Letra “H”): Investigación, regulación y fiscalización de la procuración, ablación e implante de órganos, tejidos y materiales anatómicos entre seres humanos. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-8.pdf• Ley Nº 153 (texto consolidado por Ley Nº 6.347, en su Anexo I, Letra “H”): Ley Básica de Salud de la Ciudad de Buenos Aires. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-8.pdf• Ley Nacional Nº 27.447: Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.• Ley Nacional Nº 26.928: Creación Sistema De Protección Integral Para Personas Trasplantadas.• Ley Nacional Nº 26.845: Ley De Promoción para la toma de conciencia sobre la relevancia social de la donación de Órganos.
--	---

Artículo 6°.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución Nº 3.749- GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máx. del subfactor	Puntaje máx. del factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir (finalizados y acreditados)	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		
	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 Puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	

Artículo 7°.- De las impugnaciones. Las impugnaciones que se realizaren en el marco del presente concurso sólo podrán basarse en errores materiales, vicios de forma o de procedimiento y deberán cumplir con las siguientes formalidades: ser presentadas ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar, contar con firma ológrafa e identificar debidamente el respectivo concurso y la etapa que se pretende impugnar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas. No serán consideradas aquellas que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado.

Artículo 8°.- De las vistas. Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicite la fijación de un plazo para tomar la vista, el mismo se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX N° 38.959.065-GCABA-DGCLAP/22. S/ Anexo a la resolución de llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/a la titular de la Subgerencia Operativa Relaciones Institucionales - EAIT - MSGC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.04 16:36:39 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.11.04 16:36:39 -03'00'